

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36991 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 294/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0017423, por auto de fecha 10.5.18, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MESON CASAR, S.L., con NIF B-28672434 y domicilio en c/ Claudio Coello, 60, 28001 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal nombrado por providencia de fecha 19.6.18 es D. JUAN FERNANDEZ POMARES, con domicilio postal en c/ Pradillo, 5, bajo, exterior derecha, 28002 Madrid, y dirección electrónica mesoncasar@concursoacrededor.es, teléfono 917818240 y fax 902050379 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045590-1